

FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE EXTREMADURA”

Aspectos planteados	Sugerencias de los interesados
<p>1. Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</p> <p>El presente proyecto de Decreto pretende adaptar y eliminar las discordancias actualmente existentes entre el Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, y el nuevo marco legal que surgió con la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura, así como abordar aspectos novedosos introducidos por ésta que no se contemplan en el Reglamento actualmente vigente. Además, este proyecto de reglamento es fruto de la experiencia de gestión del Registro, que persigue dar respuestas técnicas a los diversos problemas registrales que se han ido planteando; se pretende, pues, facilitar la calificación e inscripción de los actos y contratos sujetos a la misma, mediante la aclaración y mayor simplificación del contenido de los títulos inscribibles y de los procedimientos registrales.</p>	
<p>2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <p>La disposición final tercera de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, dispone que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas, dictará las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de dicha Ley, estableciendo para ello un plazo de seis meses desde su entrada en vigor. Por consiguiente, la necesidad y oportunidad de su aprobación viene determinada por el cumplimiento de la obligación legal de abordar el desarrollo de la citada norma legal</p>	

3. Objetivos de la norma

Los objetivos de la norma, en cuanto instrumento reglamentario, coinciden en último término con aquellos que en su conjunto aborda la Ley 9/2018, de 30 de octubre, esto es, la materialización de una política legislativa en el ámbito cooperativo extremeño que introduce soluciones jurídicas ajustadas a su tiempo, incorporando avances científicos más eficientes que potencian los elementos mutualistas y participativos. En el concreto ámbito registral, este proyecto de Decreto trata de cumplir con el objeto legal de crear seguridad jurídica mediante la inscripción de las sociedades cooperativas y de los actos y contratos relativos a las mismas que les afecten, creando un entorno de certeza y certidumbre, que facilite a los ciudadanos y a las entidades interesadas el acceso al mismo, así como la actuación de la propia Administración, teniendo siempre presente que el Registro se constituye como un servicio público.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no.

No existen posibles soluciones alternativas al presente proyecto de Decreto, ya que el desarrollo reglamentario es único idóneo para alcanzar los objetivos descritos.